

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNONORMA S.A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSE LUIS ORDOÑA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO.

QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL COMPRADOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.
LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNONORMA S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS ORDOÑA VIVAS VENDE Y A LA PERSONA DESCrita Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNO RAMPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO FABRICADO POR "EL VENDEDOR".

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL (LOS) EQUIPO (S) SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO. "EL COMPRADOR" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO SU REPRESENTANTE EN OBRA O PERSONA QUE FIRMA ESTE DOCUMENTO) AMPLIO Y EXPRESO PARA EN SU REPRESENTACIÓN FIRME Y SE EFECTÚE LAS MODIFICACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO.

SEGUNDA.- PRECIO.
EL PRECIO IMPORTA LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL APARTADO DE ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL MOTIVO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

TERCERA.- RETENCIÓN DE PAGO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE, DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO EL VENDEDOR NO HORA ENTREGA EL EQUIPO HASTA QUE SE CUMPLA POR EL PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL COMPRADOR PREVIAMENTE.

CUARTA.- VIGENCIA
LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO.

QUINTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE PAGO.
SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ LA PENALIZACIÓN DEL _____% DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

SEXTA.- PERMISO
EL COMPRADOR CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLEMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NOMBRAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTAL O MUNICIPAL, SEGUN SEA EL CASO, LA INSTIUCION QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGlamentación DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUERLO EN CASO DE RECUPERAR PERMISO DE CONSTRUCCION, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION, Y EN CASO DE QUE ESTE SE RETARSE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ EN EL PROYECTO.

EL VENDEDOR SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD CASCOS, UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO, SU ALTA EN EL IMSS DE LA PERSONA QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA EL COMPRADOR.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

TECNORAMA, S.A DE C.V
LIC. JOSE LUIS ORDOÑA VIVAS
REPRESENTANTE.

..EL VENDEDOR..

REPRESENTANTE LEGAL

..EL COMPRADOR..

DE _____ DE _____ DE 20__

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ORO, EL DIA _____ DE _____ DE 20__

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSA O INTERPRETACION DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIÉSE CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERETARO.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL, PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RIO, ORO.

DECIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACION, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINO Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MAYS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELAR LOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DECIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO EXPRESO Y POR ESCRITO.

DECIMA TERCERA.- CESION.

SE RÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS PARTES.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISION.

SALVO A LA OTRA PARTE CUALQUIER RECLAMACION QUE PUDIÉSEN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

DECIMA PRIMERA.- RELACION LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACION LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ESTAS PARTES SERÁN LAS UNICAS RESPONSABILABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A MANTENIMIENTO PREVIENTO ANUAL PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO, SOLO SE REQUIERE SOLICITAR SU NÚMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COPIADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- POLIZA DE MANTENIMIENTO.

"EL VENDEDOR" OTORGARÁ A "EL COMPRADOR" UNA GARANTÍA DE (UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

NOVENA.- GARANTIA DEL EQUIPO.

EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE EN TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN AFECTAR AL COMPRADOR POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LE LLEGARÉ A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCION EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR".

OCTAVA.- DAÑOS.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA. EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN EL PROYECTO INICIAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR".

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

1).- AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRA CUENTE CON UN 95% DE AVANCE COMO MÍNIMO. 2).- SE CUENTE COMO ACCESOS QUE PERMITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACION. 3).- AMPLIO UBARE DE OBJETOS CONTIGUAMENTE. 4).- EL LUGAR CUENTE CON ENERGÍA ELÉCTRICA 5).- LA INFORMACIÓN ACTUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL EQUIPO ES FIDELIGNA. 6).- LA INSTALACION SE PUEDE REALIZAR DE LUNES A VIERNES DE 8 HRS A 18 HORAS (EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INHABIL, SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL). 7).- SE CUENTE CON ACCESO A PERSONAL DE TECNO RAMPA A LUGAR DE LA INSTALACION Y EXISTA UNA RESPONSABILIDAD PARA LA RECEPCION Y PRUEBA DEL EQUIPO. 8).- QUE ESTE DE ACUERDO EN QUE SE EFECTUEN FACTURAS DE ACUERDO CON CONDICIONES DE PAGO LAS CUALES DEBERÁN GUARDARSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARIAS (SI ASÍ CORRESPONDE A SU CASO). 9).- QUE LOS VEHICULOS DE TECNONORMA PUEDAN ALOJARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).

INSTALACION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMARÁ A LA FECHA DE INSTALACION DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACION E INSTALAR EL EQUIPO (S).